



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 47.489/2015

Buenos Aires,

11 NOV. 2015

VISTO la Resolución N° 1059 dictada por el Director del Ciclo Básico Común el 23 de julio de 2015, mediante la cual solicita al Consejo Superior de esta Universidad se acepte la renuncia condicionada presentada por la profesora Cristina Anselma LOPEZ MEYER al cargo de profesora regular adjunta, con dedicación semiexclusiva, del área Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado, y

CONSIDERANDO

Que la renunciante fue designada en el cargo mencionado mediante la Resolución (CS) N° 3899/11.

Que la renuncia obrante a fojas 1 es presentada para acogerse al beneficio jubilatorio.

Que asimismo obra a fojas 19 la "Constancia de Turno" ANSES.

Que corresponde se acepte la renuncia condicionada solicitada por la profesora LOPEZ MEYER, en los términos del Decreto N° 8820/62 y hasta la obtención del beneficio jubilatorio o el cumplimiento de los plazos consagrados en la Resolución (CS) N° 2067/11, lo que ocurra primero.

Lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, dictaminando de conformidad con el criterio sustentado en la presente Resolución.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1º de agosto de 2015, la renuncia condicionada presentada por la profesora Cristina Anselma LOPEZ MEYER (LC. 5.663.472 – Clase 1947) al cargo de profesora regular adjunta, con dedicación semiexclusiva, del área Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado del

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 47.489/2015

1.
Ciclo Básico Común, designada por Resolución (CS) N° 3899/11.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al Ciclo Básico Común, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Recursos Humanos y resérvese en la Dirección de Gestión de Consejo Superior hasta que se haga efectiva la respectiva notificación a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 3674

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	EPI
	MMAC


ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL